



**Bruselas, 22 de noviembre de 2023  
(OR. en)**

**15512/23**

**ACP 115  
ENV 1344  
CLIMA 580  
RELEX 1360**

**NOTA PUNTO «I/A»**

---

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
Asunto:	Declaración conjunta de la Organización de los Estados de África, el Caribe y el Pacífico y la Unión Europea para la CP28 - Aprobación de un instrumento no vinculante

---

1. El 7 de noviembre de 2023, la Comisión informó al Grupo «ACP» de que la Organización de los Estados de África, el Caribe y el Pacífico (OEACP) había propuesto la adopción de una Declaración conjunta UE-OEACP con vistas a la CP28, junto con sus sugerencias preliminares sobre el texto. La Comisión informó de su intención de negociar con la OEACP tal Declaración conjunta, reafirmando el compromiso común inquebrantable de aplicar el Acuerdo de París, con vistas a lograr resultados satisfactorios en la CP28 en todas las vías.
2. El 13 de noviembre de 2023, el Consejo aprobó que la Comisión entablara negociaciones sobre la Declaración conjunta de referencia.
3. El 22 de noviembre de 2023, la Comisión presentó al Consejo el texto de la Declaración conjunta acordada a nivel técnico con la OEACP.
4. El 22 de octubre de 2023, el Grupo «ACP» alcanzó un acuerdo sobre el texto de la Declaración conjunta.

5. En consecuencia, se ruega al Comité de Representantes Permanentes que recomiende al Consejo que apruebe, en una de sus próximas sesiones, la Declaración conjunta de la Organización de los Estados de África, el Caribe y el Pacífico y la Unión Europea para la CP28 (ST 15816/23).
  6. Tras la aprobación del Consejo, el Comité de Embajadores ACP-UE enviará mediante canje de notas el texto de la Declaración conjunta a la parte de la OEACP para su aprobación.
-